

Guayaquil, 16 de Marzo de 1993

Señores
ACCIONISTAS DE INMOKUPE S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de Inmobiliaria INMOKUPE S.A. tengo a bien presentar mi informe del Ejercicio Económico correspondiente al año 1992.

He procedido a revisar los libros de Contabilidad, con sus respectivos soportes y anexos los mismos que han servido de base para la elaboración de los Estados Financieros, debo de manifestarles que la Contabilidad en General se encuentra manejada de acuerdo a los más sanos principios contables.

Es todo lo que puedo manifestarles al respecto.

Atentamente


EUGENIA VASQUEZ DIAZ
Comisario



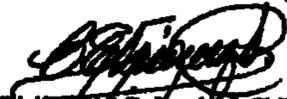
IMPUESTO A LA RENTA

La compañía reserva para cumplir con sus obligaciones fiscales, los montos resultantes de aplicar los porcentajes establecidos por las leyes tributarias. (25%)

RESERVA LEGAL

Segun la legislación Vigente, la Compañia debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad neta del año a una Reserva Legal hasta que su saldo alcance al 20% del Capital Suscrito. La Reserva legal no puede distribuirse en efectivo, pero puede capitalizarse o aplicarse a la absorción de Pérdidas. Al 31 de Diciembre de 1993 la Reserva Legal fue incrementada con transferencia de valores de la utilidad neta del ejercicio economico de 1992. Su incremento fue del 10% de las utilidades netas.

Atentamente,


EUGENIA VASQUEZ DIAZ
Comisario

